



R-CDNAT - 2018 - 0172

Salta, 05 de abril de 2018

EXPEDIENTE Nº 19.247/2016

VISTA:

La resolución DNAT-2018-0031, con fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho que obra a fs. 6/7, mediante la que se tiene por autorizado en forma excepcional el dictado en el primer cuatrimestre del periodo lectivo dos mil diecisiete de la asignatura Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales en el periodo lectivo dos mil diecisiete, de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dictan en la Sede Regional Oran, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 02-18, del veinte de marzo último, convalido la Resolución DNAT-2018-031.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(EN SU REUNION ORDINARIA Nº 2/2018)**


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución DNAT-2018-031, de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, por corresponder.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Sede Regional Oran, para su toma de razón y demás efectos.

mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES